COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 24 de noviembre de 2015.-

ORDEN PARTICULAR N°. 915.

VISTO: La Nota N° 801 de fecha 23 de noviembre del 2015 del Centro Financiero N° 4 la cual eleva el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 de fecha 23 de noviembre del 2015;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen recomienda realizar las diligencias necesarias para cancelar los Procesos Ad-referéndum Publicados y en etapa de Adjudicación, las cuales se encuentran Financiadas por la Fuente de Financiamiento 20.

Que, la Ley 5.386 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 en su Art. 17 expresa: *"Facúltese al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las trasferencias de créditos presupuestarios de la Entidad 12-06, Ministerio de Hacienda, a otras Entidades, de estas a la misma y entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo de cambio; Servicio de la Deuda Pública, Aportes de Capital, ..."*

Que, el Art. 31 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Cancélese los procesos de contratación Ad-referéndum publicados y en etapa de adjudicacion que estén afectados por la Fuente de Financiamiento 20, basado en el Considerando que antecede.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DIV AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA